Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 489/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS" TERCER LLAMADO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"- TERCER LLAMADO**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 307.461**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en el Informe de Evaluación de Ofertas; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 20/2016 para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMMICOS" – TERCER LLAMADO,** a la Empresa "**MISTER KOMBI**" del Señor Sebastián Zarnikowsky, con RUC Nº **5291769-0**; considerando que la misma, presenta el precio de la oferta más baja y cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS**" – **TERCER LLAMADO**, a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa "**MISTER KOMBI**" del Señor Sebastián Zarnikowsky, con RUC Nº 5291769-0, por un monto mínimo de Gs. 36.500.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 72.999.650 (Guaraníes setenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **280 – Otros Servicios en General**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 08/2016.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector- UNP